ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 205 DE 6 de octubre de 2021

"Por la cual se concede comisión de servicios a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el Artículo 5 del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., los Acuerdos Nro. 01 de 2007, 008 de 2016 y 006 de 2019 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que el Presidente Ejecutivo Nacional de COTELCO, doctor José Andrés Duarte García, cursó invitación al doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.262.419, en su calidad de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Gestión del Destino,** del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el propósito de que participe en el Congreso Nacional de la Hotelería y Expocotelco 2021 en su versión 27 en la ciudad de Cartagena – Bolívar, y de estar presente en el acto oficial de instalación que se llevará a cabo el día 7 de octubre a las 8:30 a.m., donde asistirá el Dr. Ricardo Galindo, Viceministro de Turismo y en el acto de clausura el día viernes 8 de octubre a las 4:00 p.m. con la presencia del Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez.

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el cargo que ejerce, toda vez que el evento será el escenario ideal para desarrollar una agenda de alto nivel, orientada a los hoteles, los prestadores de servicios turísticos y en general a toda la cadena del sector, en temas relacionados con innovación, sostenibilidad, efectividad comercial, servicio al cliente, liderazgo, estrategia, tendencias tecnológicas y coyuntura económica, fundamentales para reactivar y dinamizar el estado actual del mercado de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, así mismo, participará de la agenda académica "El Reencuentro – Una oportunidad única para el Turismo Colombiano", la cual desarrollará temas de interés para el sector hotelero y turístico, brindando estrategias para la reactivación del sector en el país y la cual es desarrollada en alianza con EUDE- European Business School.

RESOLUCIÓN No. 205 **DE** 6 de octubre de 2021

"Por la cual se concede comisión de servicios a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

Que, mediante comunicación allegada a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del 30 de septiembre de 2021, por parte del doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL,** con visto bueno de este Despacho, se solicitó trámite de comisión de servicios para los días 7 y 8 de octubre de 2021.

Que con el propósito de que el doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL** adelante las actividades previstas, se hace necesario otorgar comisión de servicios al interior del país, por los días 7 y 8 de octubre de 2021, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que el artículo 1° del Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 fija la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b), y c) del artículo 1° de la ley 4a de 1992.

Que con motivo de la comisión se hace necesario reconocer al doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL,** viáticos liquidados en razón del cien por ciento (100%) por el día 7 de octubre de 2021, y del cincuenta por ciento (50%) por el día 8 de octubre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.12 del 25 de enero de 2021, y reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena - Bogotá, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.134 del 4 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal Nro. 11 del 10 de marzo de 2020 por el cual se constituyeron reservas presupuestales.

Que la base de liquidación de los viáticos a pagar al doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL,** de conformidad con el artículo 1° del Decreto 979 de 2021 se estableció así:

Servidor a comisionar	Concepto salarial base	Valor diario en pesos según Decreto 979 de 2021 *con pernoctada
ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL	Sumatoria de Sueldo Básico y Gastos de Representación para un total de ocho millones doscientos treinta y siete mil ochocientos veintitrés pesos m/cte. ($8.237.823).	Hasta $338.443

Que, durante el término de la comisión, el doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL**, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del

encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, se pudo constatar que la servidora pública **VERÓNICA HELENA ARBELÁEZ CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.788.864, quien ostenta el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder comisión de servicios al interior del país los días 7 y 8 de octubre de 2021, al doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.262.419, en su calidad de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Gestión del Destino**, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. Durante el término de la comisión el servidor comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Artículo 2.2.5.10.21 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo 2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante el superior inmediato, con copia a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.5.11.11 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2. Reconocer al doctor **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGÉL,** viáticos liquidados en razón del cien por ciento (100%) por el día 7 de octubre de 2021, y del cincuenta por ciento (50%) por el día 8 de octubre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.12 del 25 de enero de 2021, lo que corresponde a la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($507.665)**, y reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena - Bogotá, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje",

RESOLUCIÓN No. 205 DE 6 de octubre de 2021

"Por la cual se concede comisión de servicios a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.134 del 4 de febrero de 2020, comprometido con Registro Presupuestal Nro. 11 del 10 de marzo de 2020 por el cual se constituyeron reservas presupuestales,

Artículo 3. Encargar los días 7 y 8 de octubre de 2021 a la servidora pública **VERÓNICA HELENA ARBELÁEZ CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.788.864, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, durante el permiso del titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 4. Notificar y Comunicar a los servidores públicos **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL y VERÓNICA HELENA ARBELÁEZ CÁRDENAS,** a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2021.

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Andrea del Pilar Buitrago M	Contratista, Oficina Asesora Jurìdica	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvíra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			